

asignadas a Produce mediante la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, así como cualquier otra materia que sea delegada por norma con rango de Ley a Produce.

1625234-1

Designan miembros del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2018-PRODUCE

Lima, 12 de marzo del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Supremas N° 001-2017-PRODUCE y N° 010-2017-PRODUCE, se designa al señor Max San Roman Guerra, profesional de reconocida trayectoria en el ámbito tecnológico y académico, y al señor Marco Javier Velarde Bravo, en representación del Ministerio de la Producción, respectivamente, como miembros del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP; siendo necesario dar por concluidas las citadas designaciones y designar a los nuevos representantes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones de los señores Max San Roman Guerra y Marco Javier Velarde Bravo como miembros del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, efectuadas mediante las Resoluciones Supremas N° 001-2017-PRODUCE y N° 010-2017-PRODUCE, respectivamente, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar como miembros del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, a las siguientes personas:

a) Mario Francisco Bazán Borja, en representación del Ministerio de la Producción.

b) Francisco Juvenal Martinotti Sormani, profesional de reconocida trayectoria en el ámbito tecnológico y académico.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

LIENEKE MARÍA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

1625234-3

Designan miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2018-PRODUCE

Lima, 12 de marzo de 2018

VISTOS: El Memorando N° 0338-2018-PRODUCE/DVPA, del Despacho Viceministerial de Pesca y

Acuicultura; el Oficio N° 141-2018-MINCETUR/SG, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Oficio N° 583-2018-SG/MINSA, del Ministerio de Salud; y, el Oficio N° 151-2018-ANA-SG/DCERH, de la Autoridad Nacional del Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 5 de la referida Ley, establece la estructura orgánica del SANIPES, dentro de la cual se encuentra el Consejo Directivo; disponiendo en su artículo 6, que el Consejo Directivo es el órgano máximo del SANIPES, encargado de aprobar las políticas de su administración;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE y modificatoria, señala que el Consejo Directivo del SANIPES, está conformado por un (1) representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo preside; un (1) representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; un (1) representante del Ministerio de Salud; un (1) representante de las Universidades Públicas y Privadas; un (1) representante de los Gobiernos Regionales; un (1) representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y por el Director Ejecutivo; siendo sus integrantes designados mediante Resolución Suprema, a propuesta del Ministerio de la Producción, por un periodo de tres (3) años renovables por una sola vez;

Que, atendiendo a las propuestas contenidas en los documentos de vistos, corresponde designar a los miembros del Consejo Directivo del SANIPES;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a las siguientes personas:

a) Héctor Eugenio Deosdado Soldi Soldi, representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo preside.

b) Luis Alberto Mesías Changa, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

c) Henry Alfonso Rebaza Iparraguirre, representante del Ministerio de Salud.

d) María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

LIENEKE MARÍA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

1625234-4